



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le hace saber a la señora Juez que la parte actora allegó soporte de consignación efectuada al banco BBVA, para la práctica del examen genético a las partes. Sírvasse para proveer.

La Virginia Rda., 20 de septiembre de 2022

CÉSAR JULIÁN HENAO HENAO
Secretario

PROCESO	: IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE	: MARISOL VALENCIA GONZÁLEZ
DEMANDADOS	: MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERNÁNDEZ
MENOR	: NICOLÁS VALENCIA GÓMEZ
RADICACIÓN	: 66400-31-89-001-2021-01230-01

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
La Virginia Risaralda, Octubre Siete de Dos Mil Veintidós
(2022)

En atención a que fue enviado por el apoderado de la parte actora el recibo de consignación para sufragar los costos del examen genético ordenado, se comunicará lo pertinente al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Pereira, remitiendo la consignación efectuada con los datos solicitados.

De igual forma se señala para la práctica del examen genético a las partes, esto es, muestra de sangre del menor y su señora madre, que se realizará en las instalaciones del Instituto de Medicina Legal Pereira y exhumación de los restos del causante Jaime Enrique Valencia Rojas, que reposan en el Cementerio del Apogeo del ciudad de Bogotá Bóveda No. 4916, para el **1º. De noviembre de 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**. Se librarán los oficios correspondientes.

Tal y como se ordenó mediante auto del 31 de mayo del presente año comisionar al Juzgado de Familia - Reparto Bogotá, para que realice diligencia de exhumación del cadáver del señor Jaime Enrique Valencia Rojas, se librará el despecho comisorio con los insertos del caso.

Se advertirá al comisionado que para la misma fecha y hora se ordenó mediante auto del 7 de julio de 2022, por parte del Juzgado Segundo de Familia de Bogotá, exhumación del cadáver del señor Jaime Enrique Valencia Rojas, para la práctica de examen genético en proceso de Filiación propuesto por Laura Camila Ochoa Valencia en representación del menor Daniel Samuel Ochoa Valencia, para los fines que estime convenientes.

NOTIFÍQUESE

La Juez

ANA MARÍA HINCAPIÉ FLÓREZ